



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 011/2026

Y VISTO: La solicitud presentada por BOCHIN CLUB solicitando una ayuda económica para solventar gastos que generan el uso de sus instalaciones.

Y CONSIDERANDO: Que el Municipio utiliza el salón de la institución para su actividad recreativa de Newcom, destinado a la práctica deportiva de personas adultas de la comunidad.

Que por ello es menester realizar un aporte para gastos del club generados por el uso de sus instalaciones deportivas a partir de este mes y hasta la finalización del presente año calendario.

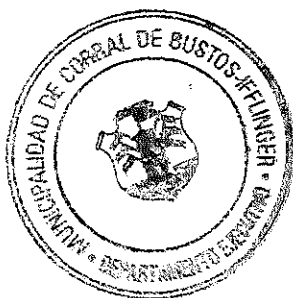
POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTICULO 1*: OTÓRGUESE un subsidio no Reintegrable en favor del BOCHIN CLUB, de pesos CIEN MIL (\$ 100.000) mensuales, pagadero a partir de este mes de marzo de 2026 y así sucesivamente todos los meses el citado monto dinerario hasta el mes de diciembre de 2026, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta 05.51.1.03.06.59 "Subsidios generales" de la Ordenanza N* 1765/2025, Presupuesto para la Administración Municipal para el año 2026.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 18 de Marzo de 2026.



JOSÉ MARÍA ODARDA
INTENDENTE
Municipalidad
Corral de Bustos-Ifflinger